



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA ANEXO N°2 DEL
PROGRAMA DE INVERSIÓN N°01
DIVERSOS PROYECTOS
COMUNALES, SECPLAN 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 2.881 /

QUILLÓN, 24 de junio de 2025.-

VISTOS:

1. Memorandum N°78 de fecha 23.06.2025, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación;
2. Decreto Alcaldicio N°289 de fecha 17.01.2025, que aprueba programa de Inversión N° 01 denominado **Diversos proyectos comunales, SECPLAN 2025;**
3. Decreto Alcaldicio N° 1.458 de fecha 27.03.2025, que aprueba el anexo N° 1 del programa de Inversión N° 01 denominado Diversos proyectos comunales, SECPLAN 2025;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°168 de fecha 18.06.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 102 de fecha 26.03.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 33 de fecha 17.01.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
7. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.567 de fecha 09.12.2024, que designa subrogancia del Alcalde;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo N°2 del Programa de Inversión N° 01 denominado **DIVERSOS PROYECTOS COMUNALES, SECPLAN 2025**, el que se encuentra adjunto por lo que se entiende es parte integrante del presente decreto y que será ejecutado a partir del mes de junio al mes de diciembre de 2025, a través de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.
2. El monto aprobado para la ejecución del anexo N°2 del programa mencionado en el punto anterior, es de un monto de **\$19.963.742.-** (diecinueve millones novecientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y dos pesos), que serán imputados al ítem 215 21 04 004 SP 02, del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lvg.-

DISTRIBUCION:

- .. D.A.F.
- .. SECPLAN.
- .. CONTROL
- .. PERSONAL
- .. ARCHIVO SECMU